

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EDUCATIVAS ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DEL ÁMBITO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CURSO 2024-2025.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de mayo de 2024 se aprobaron la Convocatoria y las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio Municipal de Educación para actuaciones educativas organizadas por asociaciones del ámbito de las necesidades educativas especiales en Vitoria-Gasteiz, curso 2024-2025.

La dotación económica de esta Convocatoria, para el curso 2024-2025, es un importe máximo de 20.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2319 03 3261 48175 del Departamento de Cultura y Educación. Dicho importe se reparte de la siguiente manera:

- Un crédito máximo de 10.176,00 euros con cargo a la partida 2319.03.3261.48175, del Departamento de Cultura y Educación del presupuesto municipal para 2024.
- Un crédito máximo de 9.824,00 euros, quedando supeditado a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para 2025.

A tenor de la cláusula décima de las citadas bases, la concesión de las subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y se constituirá un órgano colegiado competente para la valoración de las solicitudes y para realizar la propuesta de concesión, que estará formado por la Jefa del Servicio de Educación, la responsable de Unidad de Acción Educativa y una persona técnica de dicha Unidad del Servicio de Educación.

Una vez recibidas las solicitudes en el plazo establecido en la Convocatoria, siendo la fecha límite para la presentación el día 30 de septiembre de 2024, se reúne el citado órgano colegiado, en fecha 20 de noviembre de 2024, y emite propuesta de concesión de subvenciones para su elevación y, en su caso, aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

Dicho órgano pone de manifiesto que en el marco de esta Convocatoria se han recibido 6 solicitudes en tiempo y forma.

Una vez estudiados los proyectos y conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases específicas de la citada Convocatoria de subvenciones, en el **Anexo I** se relacionan y detallan las Asociaciones para las que se propone la concesión de subvención, el importe de la subvención concedida para cada una de ellas en el curso 2024-2025, así como su desglose en dos pagos: uno a realizar con cargo al presupuesto municipal de 2024, y uno segundo con cargo al presupuesto municipal para 2025, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en el mismo. En el **Anexo II** se detalla la asociación a la que se deniega la ayuda y el motivo de la misma.

Por todo ello, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de julio de 2023, sobre delegación de competencias, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektroniko darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	5FHN5IN76QQM4XFZZ7XBML2BZE	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/11/2024 10:40:38
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


5FHN5IN76QQM4XFZZ7XBML2BZE

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektroniko darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	HE2WIWNTDUXPI2RDIZAEBHTJQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2024 11:37:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


HE2WIWNTDUXPI2RDIZAEBHTJQ

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Aprobar y conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I adjunto, a favor de las Asociaciones que se detallan en el mismo, para el curso 2024-2025, por el importe que se indica para cada una de ellas, lo que hace un importe total de 20.000,00 euros, con cargo a la partida 2319 03 3261 48175 del Departamento de Cultura y Educación.

2º.- Abonar el importe de subvención concedida, que se realizará en dos pagos: un primer pago de 10.176,00 euros será con cargo a la partida presupuestaria 2319 03 3261 48175 del presupuesto municipal para 2024; y un segundo pago, de 9.824,00 euros, con cargo al presupuesto municipal para 2025, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto destinado para tal fin.

3º.- Denegar la ayuda a la entidad que figura en el Anexo II, por no alcanzar el proyecto presentado la puntuación mínima requerida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

SONIA DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA
CONCEJALA-DELEGADA DEL DEPARTAMENTO
DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	5FHN5IN76QQM4XFZZ7XBML2BZE	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/11/2024 10:40:38
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


5FHN5IN76QQM4XFZZ7XBML2BZE

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	HE2WIWNTDUXPI2RDIZAEBHTJQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2024 11:37:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


HE2WIWNTDUXPI2RDIZAEBHTJQ

ANEXO I: SOLICITUDES ADMITIDAS Y PROPUESTA DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES EDUCATIVAS ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DEL ÁMBITO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CURSO 2024-2025				
ENTIDADES ADMITIDAS	NIF	TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓN	1º PAGO 2024	2º PAGO 2025
ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ARABA "AEMAR"	G01123835	3.811,64 €	1.939,36 €	1.872,28 €
ASOCIACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL "ASPACE"	G01100130	4.496,57 €	2.287,86 €	2.208,71 €
ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y AMIGOS DE LAS PERSONAS SORDAS DE ÁLAVA "ASPASOR"	G01025535	3.880,15 €	1.974,22 €	1.905,93 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN ÁLAVA "ISABEL ORBE"	G01171693	4.000,00 €	2.035,20 €	1.964,80 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE ÁLAVA "EGINAREN EGINEZ"	G01027275	3.811,64 €	1.939,36 €	1.872,28 €
TOTAL		20.000,00 €	10.176,00 €	9.824,00 €

ANEXO II: SOLICITUD DENEGADA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES EDUCATIVAS ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DEL ÁMBITO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CURSO 2024-2025		
SOLICITUD DENEGADA	NIF	MOTIVO DENEGACION
ASOCIACIÓN ALTAS CAPACIDADES DE ÁLAVA "ALCAVI"	G01562032	El proyecto no alcanza la puntuación mínima necesaria en el apartado B

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	5FHN5IN76QQM4XFZZ7XBML2BZE	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/11/2024 10:40:38
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3


5FHN5IN76QQM4XFZZ7XBML2BZE

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	HE2W1WNTDUXPI2RDIZAEBHTJQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2024 11:37:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4


HE2W1WNTDUXPI2RDIZAEBHTJQ



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko ABENDUAREN
13an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	HE2WIWNTDUXPI2RDIZAEBHTJQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2024 11:37:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 HE2WIWNTDUXPI2RDIZAEBHTJQ			